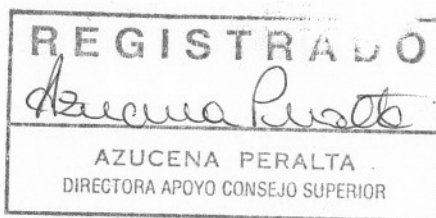




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 517/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Ezequiel GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar en el año 2004 la materia Teoría de los Circuitos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 517/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

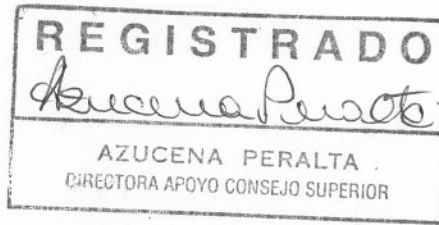
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 517/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción efectuada en el período lectivo 2004 de la asignatura Teoría de los Circuitos I, dejando establecido que la condicionalidad es para cursar respetando el régimen de correlatividades para rendir los

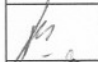



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

exámenes correspondientes, al alumno Pablo Ezequiel GALLO, Legajo N° 01-32182, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1365/2004

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento